



AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN FUNDACIÓN FRANCISCO SORIA MELGUIZO 2021. FUNDACIÓN SORIA MELGUIZO.

Beneficiarios

Dirigida a grupos de investigación de **universidades**, hospitales, centros de investigación, públicos o privados, así como de empresas y otras organizaciones con personalidad jurídica propia que actúen en el área temática de la investigación que se define a continuación.

El investigador principal deberá estar adscrito a un centro español.

No será posible la presentación de propuestas por parte del Consorcio Centro de Investigación Biomédica en Red M. P. (CIBER).

Objeto

La Fundación Francisco Soria Melguizo es una entidad sin ánimo de lucro que tiene como fines promover el desarrollo de la investigación biomédica, lo que lleva a cabo a través de la concesión de diversas ayudas a proyectos científicos en ese ámbito de la investigación. La Fundación cumple así con los fines de interés general que son propios de las entidades no lucrativas y atiende, al mismo tiempo, al llamamiento que figura en el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica de Innovación (2021- 2023), así como en la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación (2021- 2027), que declaran como una de sus líneas de actuación preferente la acción estratégica en materia de salud y apelan a la participación de las empresas y de las organizaciones de la sociedad civil en el proceso de investigación, desarrollo e innovación (I+D+I).

En efecto, la Fundación Francisco Soria Melguizo es consciente de la importancia del progreso de la ciencia biomédica para la salud y el bienestar social y considera como una de sus principales prioridades el apoyo a la investigación en este campo. Por ello, lanza la convocatoria que se detalla, destinada a la **selección y financiación de proyectos de investigación de excelencia sobre amenazas relevantes para la salud.**

Con esta iniciativa se pretende impulsar el avance del conocimiento biomédico mediante investigaciones innovadoras que puedan contribuir en la lucha contra problemas de salud de la máxima relevancia y que tengan alto impacto social.

En cuanto a la temática, debe ser una **investigación innovadora, traslacional y multidisciplinar relativa al deterioro funcional asociado al envejecimiento.**

Cuantía y duración de la ayuda

Se concederá una ayuda por importe total de **350.000 euros.**

Todas las ayudas estarán sujetas al pago de los impuestos aplicables, así como a la práctica de las retenciones que, en su caso, procedan, de acuerdo con lo que exija la legislación vigente en el momento de la firma del documento de recepción de la ayuda, lo que dará lugar a las pertinentes detracciones de la correspondiente dotación económica.

El detalle de la aplicación a la que se destinará la cantidad solicitada será un elemento particularmente significativo en el proceso de evaluación.

Los proyectos que impliquen investigación en humanos, utilización de muestras de origen humano, utilización de células y tejidos de origen embrionario humano o líneas celulares derivadas de ellos, así como los proyectos que comporten ensayos clínicos, experimentación animal, utilización de agentes biológicos, adquisición o intercambio de material genético o que realicen estudios mediante encuestas cuantitativas o captura de datos personales, deberán atenerse a lo establecido en la normativa vigente en cada ámbito de actuación, correspondiendo a las entidades beneficiarias velar por su cumplimiento.

Los proyectos de investigación presentados deberán llevarse a cabo durante un **periodo máximo de 24 meses**, a contar desde la fecha de inicio que se establezca en el documento de aceptación de la ayuda

Fechas importantes

El plazo de presentación de las solicitudes concluirá el **14 de octubre de 2021 a las 20:00h, hora peninsular española.**

Más información

[BASES DE LA CONVOCATORIA](#)

[WEB DE LA AYUDA](#)